



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

TERMINOS DE REFERENCIA
COMPRA MENOR

MIDE-DAF-CM-2024-0054

Adquisición de equipos



1.00 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la Adquisición de “**Adquisición de equipos**”, Para ser utilizados en J-2, Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto, MIDE, las distintas Fuerzas de Tarea Conjunta e Interagencial de la Región Norte y Sur., atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE DEFENSA, Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, en horario de 09:00 a.m. A 03:00 p.m., y en la página Web de esta institución: www.mide.gob.do y en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do.

1. TERMINOS DE REFERENCIA

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en los Términos de referencia suministrados. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

LOTE UNICO

NO.	Descripción de los artículos	Unidad	Cantidad
1	NVR 32 CANALES POE 32 MP <ul style="list-style-type: none">➤ Admite acceso web sin complementos.➤ Entradas de cámara IP de hasta 32 canales, reproducción síncrona de 16 canales.➤ Capacidad de decodificación: hasta 2-ch@32	UD	01



	<p>MP/2-ch@24 MP/4-ch@12 MP/8-ch@8 MP/16- ch@4 MP/32-ch@1080p.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Hasta 320 Mbps de ancho de banda entrante y 400 Mbps de ancho de banda saliente.➤ 1 RS-485 (dúplex completo), 1 interfaces seriales RS-232➤ 16 entradas de alarma.➤ Salida de potencia de alarma controlable de 12VDC/1A para dispositivo de alarma externo (potencia controlada por salida de alarma 9)➤ 2 interfaces HDMI (fuente diferente) y 2 interfaces VGA (fuente diferente), salidas de video 4K 8K o duales.➤ Admite cámaras especiales, incluyendo cámara de conteo de personas, cámara ANPR (reconocimiento automático de matrículas) y cámara ojo de pez.➤ Admite múltiples eventos VCA (Video Content Analytics)➤ Funciones inteligentes de cámara especiales configurables, como detección de VCA (movimiento, cruce de línea, intrusión, etc.), mapa de calor, ANPR y contando personas.➤ Superposición de información POS en la vista y reproducción en vivo, y grabación y alarma activada por POS.➤ La tecnología de transmisión avanzada permite una visualización en directo sin problemas en condiciones de red deficientes.➤ Soporta RAID 0, 1, 5, 6, 10 y N+M hot spare para un almacenamiento de datos aún más confiable, evita eficazmente los riesgos de pérdida de datos.➤ 8 interfaces SATA, discos duros de hasta 14 TB cada una.		
2	<p>DISCO DURO 12 TB PARA NVR</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Velocidad de transferencia de datos: 6 Gbps. Usos específicos: Institucionales, datos personales. Velocidad de escritura: 240 gigabytes por segundo.➤ Almacena más y trabaja más rápido con un disco duro optimizado NAS (sistema de almacenamiento masivo en red) que proporciona una capacidad ultra alta de 12 TB y caché de hasta 256 MB.➤ Diseñado especialmente para gabinetes NAS (sistema de almacenamiento masivo en red), capaz de ofrecer menos deterioro por uso, poco o ningún ruido/vibración, sin retrasos ni tiempo	UD	12



	<p>de inactividad, con mayor rendimiento en el intercambio de archivos y mucho más.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Supervisa fácilmente el estado de las unidades utilizando el sistema integrado (promedio de tiempo entre fallas) de 1 millón de horas.➤ Cinco años de protección de servicios de recuperación de rescate de datos incluidos.		
--	---	--	--

1.05 FORMA DE PRESENTACIÓN.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los Oferentes tendrán hasta las (08:00 A.M.) del día (25) de marzo del año 2024, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestro portal www.mide.gob.do y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gob.do.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en pesos dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

2.00 CONDICIONES DE PAGO.

El departamento de cuentas por pagar, del Ministerio de Defensa solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.

Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.

Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar del Ministerio de Defensa, para los fines de lugar.

2.01 FORMA DE PAGO

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 2.00, el **Ministerio de Defensa**, realizara el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

3.00 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.



Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificados, firmados y sellados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

Referencia: Compra menor MIDE-DAF-CM-2024-0054

Dirección: Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, D.N.

Teléfonos:809-530-5149 Ext. 3864/3330.

Email: licitaciones@mide.gob.do.

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- b) El Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- c) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- d) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- e) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).
- f) Estados financieros del último ejercicio contable con sus IR2-2 y anexos
- g) Registro mercantil.
- h) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- i) Presentar Declaración Jurada del proveedor en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra, dicha declaración debe poseer el número de referencia del proceso por el cual está participando, debe estar notariada y registrada en PGR.
- j) Copia de cedula del representante legal de la empresa.
- k) Certificación de MIPYMES. Si aplica.
- l) Resumen de Experiencia de la empresa mínima de cuatro (04) años, en la venta de bienes iguales o similares al objeto contractual (**SNCC.D.049**), esta experiencia tiene que ser acreditada a través de certificaciones de experiencia, órdenes de compras y/o contratos formalizados entre las partes contratantes.
- m) Carta de compromiso firmada y sellada por el representante legal de la empresa en el cual indique que se encuentra en disponibilidad para realizar el despacho de los artículos objeto del presente proceso de manera inmediata y/o presentar un cronograma de despacho que no podrá sobrepasar las 72 horas (tres 03 días hábiles), estos en vista que carecemos de los mismos para continuar con las labores de rutina.
- n) Carta de crédito por un plazo mínimo de 60 días después de entregados los rubros y depositada la factura correspondiente, esta deberá estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- o) Carta firmada y sellada de los Oferentes/Proponentes en el cual manifieste que cuentan con logística suficiente para el transporte y distribución de los artículos objeto del presente proceso, además de presentar evidencia “adjuntar imágenes o fotografías”



- de los vehículos a utilizar, estos deben estar debidamente rotulados o identificados por la compañía contratante con la finalidad de brindar el acceso a este Recinto Militar.
- p) Oferta Económica (Cotización) y/o Formulario de Oferta Económica. **(SNCC.F033)**.
 - q) Presentar ficha técnica en español y original del fabricante en relación con los artículos ofertados, para comprobar que estos tengan el alcance requerido en la presente ficha técnica.
 - r) Los Oferentes/Proponentes deberán presentar una Certificación de garantía por defectos de fábrica por un mínimo de doce (12) meses, tiempo este durante el cual se compromete a sustituir y/o reparar los artículos que resulten perjudicados por defectos de fábrica.
 - s) Los Oferentes proponentes deberán presentar una Certificación de compromiso firmada y sellada por el representante legal de la empresa donde se comprometan a instalar dejar en funcionamiento los equipos solicitados en las distintas Fuerzas de Tarea Conjunta e Interagencial de la Región Norte y Sur.
 - t) En caso de presentar propuestas de manera física los Oferentes/Proponentes deberán Presentar documentación en digital (memoria USB).
 - u) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA.

Los documentos y artículos solicitados deben ser suministrados basándose en las especificaciones de la presente ficha técnica, sin alteraciones y/o omisiones significativas, el no cumplimiento de estos criterios queda a estricta responsabilidad del oferente/proponente.

4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web y en el portal de compras y contrataciones del órgano rector, o solicitarlo a los correos: licitacionescompras@mide.gob.do, ayudantecompras@mide.gob.do, el cuál debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 3 literal (i) del presente documento.

5.00 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,



“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos expuestos, la omisión de algún documento solicitado en la presente ficha técnica puede conllevar la desestimación de su propuesta sin más tramites.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluación económica, posteriormente se le invitará a pasar por el **Ministerio de Defensa** con la finalidad de retirar sus propuestas siempre y cuando esta se haya presentado de manera física. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

7.00 ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La omisión de uno o varios de los documentos solicitados en la presente ficha técnica queda a estricta responsabilidad del oferente/proponente, ya que, los cronogramas de los procesos de esta naturaleza no permiten subsanación de documentos, ver punto 6.00.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Oferta Económica con menor precio, considerándose como la más conveniente para los intereses institucionales.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.



SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Para más información contactar con la subdirección de Compras y Contrataciones al teléfono
(809) 530-5149 Ext, 3864/3330 (Email: licitacionescompras@mide.gob.do)